

AYORA 26 - 5 - 2.010

~ POR ORDEN DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, SE  
INFORMA, QUE QUEDAN PROHIBIDAS, LAS QUEMAS DE RESTOS AGRICOLAS  
Y FORESTALES, EN EL PERIODO, DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE  
DE 2.010.